

Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 17

23 de octubre de 2017

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 23 de octubre de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 25 de septiembre de 2017.”

- Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de septiembre de 2017.”

- Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de octubre de 2017.”

- Se acuerda solicitar a la Dirección Jurídica que redacte un documento de compromiso para los miembros de los órganos colegiales, y de sus comisiones o grupos de trabajo, que les obligue a mantener la confidencialidad de las deliberaciones y la protección de los datos de carácter personal.

El principio general debe ser la publicidad de los acuerdos pero no el de las deliberaciones, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en relación al ejercicio de funciones públicas y actividades sujetas a Derecho Administrativo, respecto a la transparencia tanto en la publicidad activa (portal de transparencia) como en el derecho de acceso a la información.”

- Informar a Junta de Decanos, Consejo General y colegiados de todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a la problemática suscitada por los acuerdos adoptados por la Junta Rectora de Cataluña.

- Pedir al Consejo General que, sobre todo, tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, apruebe un criterio general de no adopción de acuerdos de carácter político general o ideológico no relacionados con el ejercicio profesional o con los fines o funciones colegiales.

- Acordar que, en el Plan Estratégico del Colegio, se elabore una línea de gestión de Marca del Colegio, incluyendo identidad corporativa.

- Recordar a los Órganos de gobierno del Colegio y colegiados que:

• El Colegio es único.

• Que las Demarcaciones representan en su ámbito territorial a todos los colegiados, no sólo a los adscritos a su territorio.”

- Comunicar a un colegiado que el acuerdo objeto de su recurso de alzada fue anulado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2017, dándole traslado de la resolución del Recurso de Alzada 4/2017, salvaguardando los datos de carácter personal de aquel recurso, e inadmitir su recurso de alzada por falta de objeto toda vez que el acto recurrido ya había sido anulado.

- Trasladar a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología las quince denuncias recibidas, para que les den la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Ratificar la adhesión del Colegio al Manifiesto del Pacto por la Economía Circular.

- Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2018 de Sede Nacional para su integración en los presupuestos del Colegio y tramitación de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos del Colegio.

- Elaborar el Presupuesto anual del Colegio para el ejercicio 2018, según documento adjunto, para su tramitación de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos del Colegio.”

- Aprobar la colegiación de 23 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

- Aprobar la colegiación de 35 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, según anexo III.

- Aprobar la colegiación de un solicitante con el título homologado de “Ingeniero Civil” por la Universidad Nacional de Cordoba (Argentina).”

- Aprobar la colegiación de un solicitante con el título homologado de “Diplom Ingenieur y Master Program In Civil Engineering” por la Leopold Franzens Universitat Innsbruck (Austria).”

- Aprobar la colegiación de un solicitante tras haber abonado las cuotas no prescritas pendientes.”

- Aprobar tras la información colegial la propuesta de reforma del Reglamento Electoral del Colegio de Ingenieros de

Caminos, Canales y Puertos, para que el Presidente remita el texto propuesto a los Consejeros y otorgue un plazo de 10 días para proponer enmiendas.”

- Prestar al Consejo Mundial de Ingenieros Civiles (WCCE, por sus siglas en inglés) la cantidad de 12.000 euros con la finalidad de que el WCCE pueda saldar deudas tributarias, lo que se articulará en un contrato de préstamo, facultando al Secretario General para su firma.”

- Incorporar a D. Francisco Javier Puebla Contreras como Vocal en la Comisión de Ética y Transparencia.”

- PRIMERO. Otorgar poderes bancarios tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera para que D. Cristian Martínez Villaescusa, con cualquiera de los ya apoderados con poderes vigentes de la Demarcación actuando mancomunadamente dos de los apoderados, en el ámbito territorial de la Demarcación Cantabria del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos determinadas facultades.

SEGUNDO. Facultar al Secretario de la Demarcación de Cantabria D. Cristian Martínez Villaescusa, para representar, solidariamente, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos en certificados digitales y, en concreto, en la expedición o emisión del visado y la certificación de trabajos profesionales operando con certificado o firma digital, así como para la solicitud de certificados digitales.

TERCERO. Apoderar al Secretario de la Demarcación de Cantabria D. Cristian Martínez Villaescusa, para representar al Colegio ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifique como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas.

CUARTO. Revocar todos los poderes otorgados a la anterior Secretaria de la Demarcación de Cantabria.”

- PRIMERO. Otorgar poderes bancarios, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera para que D. Jesús Cabrejas Palacios, con cualquiera de los ya apoderados con poderes vigentes de la Demarcación actuando mancomunadamente dos de los apoderados, en el ámbito territorial de la Demarcación Navarra del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos determinadas facultades.

SEGUNDO. Facultar al Secretario de la Demarcación de Navarra, D. Jesús Cabrejas Palacios, para representar, solidariamente, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos en certificados digitales y, en concreto, en la expedición o emisión del visado y la certificación de trabajos profesionales operando con certificado o firma digital, así como para la solicitud de certificados digitales.

TERCERO. Apoderar al Secretario de la Demarcación de Navarra, D. Jesús Cabrejas Palacios, para representar al Colegio ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifique como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas.

CUARTO. Revocar todos los poderes otorgados a la anterior Secretario de la Demarcación de Navarra”. ■

Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno extraordinaria nº 19

13 de noviembre de 2017

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, en sesión extraordinaria, el pasado 13 de noviembre de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Aprobar la propuesta de reforma del Reglamento Electoral, tras el plazo de enmiendas de consejeros, para remisión a los consejeros según el artículo 19 de los Criterios de Funcionamiento Consejo General, sin incorporar la enmienda planteada por el Decano de la Demarcación de Madrid.”

-Tras la remisión de su propuesta por la Demarcación de Cataluña elaborar definitivamente el Presupuesto anual del Colegio para el ejercicio 2018, según documento adjunto, para su tramitación de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos del Colegio.”

- Proponer al Consejo General la aprobación de los siguientes Criterios de Enajenación Patrimonial para 2018:

1º. Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio:

- C/ Tramontana (Sevilla);
- C/ Poeta Rodríguez Herrera (Santa Cruz de Tenerife);
- C/ María de Molina (Valladolid);